

DECRETO DEL SR. PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL, D. JAVIER AURELIANO GARCÍA MOLINA.

En el Palacio Provincial de Almería, en la fecha que figura en la información de firma de este documento por el Presidente de la Diputación.

Conocida la propuesta del Diputado Delegado del Área de Deportes, Vida Saludable y Juventud, de fecha 6 de marzo de 2025, dicto Decreto con el siguiente contenido:

FINALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE PÉRDIDA PARCIAL DEL DERECHO AL COBRO DE SUBVENCIÓN DIRECTA CONCEDIDA A LA ASOCIACIÓN ALMERÍA SPORTS DESTINATION, PARA EL PROYECTO “PROMOCIÓN ALMERÍA SPORTS DESTINATION; Y ABONO PARCIAL DE LA MISMA.

Mediante decreto del Presidente, número 265 de 13 de febrero de 2025, se aprobó la justificación parcial de la subvención directa concedida a la Asociación Almería Sports Destination por decreto del Presidente número 1.531 de 28 de junio de 2.024, y se incoó procedimiento de pérdida parcial del derecho a su cobro con base en los motivos recogidos el mismo.

Url De Verificación:

<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/DbUBmlGfwvMOC2wpYRu7%2FQ%3D%3D>

Concedida en la tramitación de este procedimiento una audiencia de diez días, tras el transcurso del mismo, la Asociación Almería Sports Destination no ha presentado alegaciones o documentación alguna. Por ello, procede declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención por el motivo reseñado en el decreto de incoación.

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986; y el de la Intervención Provincial y la Tesorera Provincial.

Por todo lo cual, RESUELVO:

1º) Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención directa concedida a la Asociación Almería Sports Destination, por un importe de siete mil cuatrocientos (7.400,00) euros, con base en los motivos recogidos en el decreto del Presidente, número 265 de 13 de febrero de 2025.

2º) Finalizar el procedimiento de pérdida parcial del derecho al cobro indicado.

3º) Reconocer la obligación correspondiente y abonar a la Asociación Almería Sports Destination, con NIF G13885785, un importe de siete mil seiscientos (7.600,00) euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 9000 341 48001:

Subvención (A)	Pérdida de derecho al cobro (B)	Importe a abonar (A-B)
15.000,00 €	7.400,00 €	7.600,00 €

Código Seguro De Verificación	PEHhMIRcooYzbnjgxtbEQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	11/04/2025 11:45:23	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PEHhMIRcooYzbnjgxtbEQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (P04000000F) verificable en:
<https://ov.dipalme.org/csv?id=JxSACwdz7Hd25SmQZdvRw==> con sello electrónico en fecha 11/04/2025 - 12:08:44. Certificado <http://www.cert.fmt.es/dpcs> - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	PEHhMIRcooYzbnjgxatbEQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	11/04/2025 11:45:23
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/PEHhMIRcooYzbnjgxatbEQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

